BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

enmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un jemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Réfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anumento Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto all

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 peseu

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLECIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.294, expediente de adopción de Angel Aleza aguado (327-3-18.283), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de julio de 1050, con un día de adol. lo de 1959, con un día de edad; e ig-norándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines pre-venidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral. (G.-1,762)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.293, expediente de adopción de Maria Nieves Cano Torre (328-1-18.622), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de enero de adopción de adade. enero de 1960, con seis días de edad; e ignorandose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines pre-venidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.763)

Por el presente se hace saber que en d se tramita, con el núm. 1.295, ex-Colegio de la Paz de Ma-Milente de adopción de Isabel Escriba-García (328-1-18.648), que tuvo in-seso en dicha Institución el día 3 de ebrero de 1960, con dieciséis días; e ignorandose el paradero de su madre y mas próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines pre-venidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.764)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.296, expediente de adopción de Patricio Rodriguez Francos (326-1-17.222), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de marzo de 1958, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines pre-venidos en el parrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede, el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de febrero de 1963.-El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.765)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA SO-LICITUD DE ADHESION AL CONVENIO COLEC-TIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS RE-PREBENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «FIRESTONE HISPANIA, S. A.»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de la Empresa «Firestone Hispania, S. A.», al Convenio aprobado por la Delegación de Trabajo de Vizcaya el día 7 de diciembre último, publicado en el «Boletín Oficial» de dicha capital el día 8 de los corrientes: v

Resultando que con fecha 12 del actual Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delega-ción adjuntando el texto del referido Convenio, y haciendo constar que la representación de la Empresa y los empleados de la misma que prestan servicio en la Sucursal de esta capital habían soficitado su adhesión al citado Convenio.

Resultando que el artículo 2.º del Convenio señala que su vigencia será a partir del 1.º de enero de 1963, si bien los efectos económicos se inician el 1.º de junio

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la representación de la Empresa «Firestone Hispania, S. A.», y sus empleados de esta capital, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Considerando que en el artículo 21 del Convenio se hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lu-gar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del ReVistas las disposiciones legales citadas demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de las representaciones de la Empresa y empleados de Firestone Hispania, S. A., al Convenio Colectivo de dicha Empresa, aprobado por la Delegación de Trabajo de Vizcaya con fecha 7 de diciembre de 1962 y publicado en el «Boletín Oficial» de la citada capital el día 8 del actual; debiendo comunicarse este Acuerdo al Delegado Sindical Provincial, al mismo tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN

Oficial de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El De-legado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos. Madrid.

(G. C.-988) (0.-51.854)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPEDIENTE NUM. 429

Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Llobera, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 15 KV, acometida de C. T. de la gran-ja (Josefina), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Jorge Llo-bera la concesión de la línea eléctrica aórea a 15 KV, acometida de C. T. de la granja «Josefina», cuyas características son las siguientes:

Origen de la linea: General de U. E. M. Alcalá-Hicesa.

Final de la linea: C. T. en la gran-(Josefina).

Tensión: 15 KV. - Longitud: 0,338 kilómetros.-Número de circuitos: 1. Conductores: Núm.: 3.-Material: Cu. Sección: 10 milímetros cuadrados. — Disposición: Tri. — Apoyos: Material: Mad .- Altura: 9 metros.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la impo-sición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Elóctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.-La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Sin con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, teniendo derecho a per-cibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta. - Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técni-cas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policia de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, as! como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenan-zas Municipales correspondientes.

Quinta. - Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por roo del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Linea aérea de acometida a 15 KV en la granja «Josefina», sus-crito en Madrid en fecha abril de 1960 por el señor Jiménez Arribas, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 78.481,07 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 21.166,89 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser

autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, me-diante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.-Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y debe-rán quedar terminadas en el de dos me-

ses, a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación des los trabajos.

Octava.-La instalación de la linea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levanta-miento del Acta correspondiente, según dispone el articulo 55 del Reglamento de ; de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesio-nario a efectuar las obras de conserva-ción y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima. - Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima. - Autorizada la explotación de la linea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la mismo en el Registro de Industria. Décimotercera.—El concesionario que.

da obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispues-to en la vigente ley del Timbre y a pre-sentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta. — Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones re-lativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan, dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trá-mites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo senor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días (15 días), a partir de su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1963. - El-Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—961) (O.—51.836)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja Ceneral de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 31 de julio de 1958, con los números 920423 de entrada y 197265 de registro, correspondiente al depósito constituído por doña Adela Sanz Peris para garantía de la tarista de la ta de la tarjeta de transportes de la clase MDCN del camión M-92150, importante 7.500 pesetas en metálico, y a disposi-ción del ilustrísimo señor Director gene-ral de FF. CC., Tranvías y Transportes por carretera (E. 5673/62),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Bo-letín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de febrero de 1963. - El Administrador, Francisco Martinez Hi-

(A.-31.077)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiendose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 25 de agosto de 1959, con los números 944381 de entrada y 213034 de registro, correspondiente al depósito constituí-do por don José Verdera Miralles, para garantía de la tarjeta de transportes matricula BI-36534, importante 7.500 pese-tas en metálico, a disposición del ilustrisimo señor Director general de FF. CC. Tranvias y Transportes por carretera (E 5365/62),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Bo-letín Oficial del Estado, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de febrero de 1963. — El Administrador, Francisco Martinez Hinojosa.

(A.-31.076)

Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda

←=0<>0=→

Anuncio sobre devolución de fianza

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras del bloque de viviendas de renta limitada, construído por este Patronato en Madrid, calles de Atocha, núm. 85, y costanilla de los Desamparados, nú-mero 14 duplicado, ejecutadas por la Empresa «Constructora de Obras Muni-cipales, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones económicas y jurídicas, se ha acordado devolver la fianza que en su dia se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación, contra dicha fianza, puedan formularla ante las oficinas de este Patronato (Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, núm. 11), en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del pre-

Madrid, 26 de febrero de 1963. — El Presidente del Comité de Gerencia, Cruz Martinez Esteruelas.

(G. C.-985) (0.-51.851)

Dirección General de Aduanas

DESPACHO CENTRAL -

Anuncio de subasta

El día 14 del próximo mes de marzo, a las dieciséis treinta horas, se celebrará en este Despacho Central (plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda) la venta en pública subasta de vehículos procedentes de abandonos.

En la tablilla de anuncios del citado Despacho inserta el detalle de la subasta.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Jefe del Despacho Central (Firmado). (O.-51.850) (G. C.-984)

DELECACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID Sindicato Provincial de la Piel

Grupo de Peletería y Confecciones Especiales

ANUNCIO

En cumplimiento de la norma 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de ro de febrero de 1958, se hace público que, a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirán en los locales de este Sindicato Provincial de la Piel (avenida de José Antonio, núm. 69, sexto), durante cin-co días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto de Lujo que grava la Peleteria y Confecciones Especiales, incluidos en el Convenio aprobado por Orden de 6 de marzo de 1962 para el pago del mencionado Impuesto, correspondiente al ejercicio de 1961

Todo lo cual se hace público a los

oportunos efectos legales.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz. (G. C.—999)

(0.-51.860)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.-Madria

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Convenio Nacional del Impuesto sobre el Casto que grava muebles.—Ejercicio 1961

De acuerdo con lo dispuesto por el epigrafe VIII, núm. 4.º, apartado 2.º de la O. M. de 27 de septiembre de 1961, se hallará expuesta en el domicilio de la Agrupación (Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, avenida de José Antonio, núm. 69, piso quinto) durante cinco días, a partir del siguiente a la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de contribuyentes afectados por el Impuesto y año expresados, precisándose en ella las Bases individuales imputables a cada particular convenido, y concediéndose un plazo de cinco días subsiguientes para formular, si procede, reclamaciones por

La Comisión Ejecutiva Provincial. (G. C.—986) (0.-51.852)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 32, de fecha 6 del actual, edicto anunciando el deslinde administrativo de las fincas de estos Propios «Carboneros» y «Arroyo de Carboneros», números 59 y 62 del Inventario de Bienes, y no dando lugar la fecha de la publicación para que transcurrán los sesenta días que preceptúa el Reglamento de Bienes, por el presente se hace saber que el apeo se iniciará en el mismo lugar y hora, en el día que se cumplan los sesenta días hábiles, con-tados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

A los efectos oportunos, se dan aqui por reproducidos todos los extremos contenidos en el edicto a que anteriormente se hace referencia.

Hoyo de Manzanares, a 16 de febre-ro de 1963.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C:—966)

El pliego de condiciones para la enajenación, en pública subasta, del solar de «La Paloma», se encuentra expuesto al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Hoyo de Manzanares, a 16 de enero de 1963.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C.—967) (0.-51.841)

GETAFE

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayunal publico en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, reclamaciones contra la misma.

Getafe, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—968)

(X.—1.725)

(X.-1.725) BOADILLA DEL MONTE

Quedan expuestas al público, en Secretaria, por espacio de ocho días, las Listas cobratorias del tercer trimestre de 1962; que harán efectos de Padrón de la contribución de Rústica y Urbana de este término municipal, a efectos de oir reclamaciones.

Boadilla del Monte, 21 de febrero de 1963.—El Alcalde, Agustín Alvarez. (G. C.—969) (X.—1.726 (X.-1.726)

NAVARREDONDA

Se halla expuesta al público en la Se. cretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho dias, la Lista cobratoria de la contribución de Rústica, de este término municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1962, que hará los efectos de Padrón, a efectos de reclamaciones.

Navarredonda, 23 de febrero de 1963. El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—970) (X.-1.722)

COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública de los pastos de primavera y verano de la «Dehesa los Propioso del Municipio para el presente año, a cuyo efecto, en la Secretaria municipal, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamen-to de Contratación de 9 de enero de

Colmenar del Arroyo, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—971) (O.—51.842)

VILLAR DEL OLMO

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 del texto re-fundido de la ley de Régimen Local y Circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de 1 de diciembre de 1958, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordi-nario, la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días, para que dentro de los mismos y ocho días más puedan formular por escrito los reparos y observa-ciones a que baya lugar por las personas interesadas. Villar del Olmo, 22 de febrero de

1963.—El Alcalde, Jaime Toledo. (G. C.—972) (O.—51.839)

(G. C.-972)

COBEÑA

Queda expuesto al público por termino de quince días la rectificación del Padron de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1962, para oir reclamaciones.

Cobeña, a 19 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado). (X.-1.728) (G. C.-977)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 811/62, en período de ejecución de sentencia contra la Empresa «Easo, S. L.», en providea-cia dictada contra cia dictada en los mismos se ha acorda sacar a pública subasta los bienes emb gados a dicha empresa, bajo las siguentes tes condiciones:

1." Que la subasta ha sido señalada para el día once del próximo mes de mar zo, a las doce de su mañana; que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 2000. número 27.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes trabados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaria de la Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de valoración de bienes.

Que los bienes objeto de subasta

son los siguientes: Una fresadora tipo «T. M.», con motor acoplado de 2 HP, marca «Lancor», número 6.788, tipo RS, número 314, y accesorios, en pleno funcionamiento, tasada en 13.000 pesetas.

Una prensa excéntrica tipo «T. M.», con motor acoplado de 1 1 HP, marca Geal», número 178.449, y accesorios, en pleno funcionamiento, tasada en la suma

de 11.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas. Cuyps bienes se encuentran depositados en los talleres de la empresa demandada, sitos en Embajadores, núm. 232, y de los cuales ha sido nombrado depositario el empleado don José Horna Toledano, a la disposición de los licitadores para su exa-

Dado en Madrid, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia exido el presente, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres .- El Secretario, P. H. (Firmado). (C.-23.680)

Audiencia Territorial de Madrid

~=0<>0=+

Don Antonio López Hernández, Secre-tario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo de Sala ciento setenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado número dieciocho, de los de esta capital, seguidos por don Pedro García Ortiz, con doña Saturnina Garcia Ortiz, sobre reducción por inoficiosa de donación de bienes, se la dictado sentencia, cuyo encabeza-miento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.-Don Luis Rubido Diéguez. - Don Jacinto García-Monge y Martín.-Don Adolfo Suárez de Manteola.-Don Tomás Marco Garmendia.-En Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesesenta y tres.-Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Pedro García Ortiz, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Ramón Riancho Porras y representado por el Procurador don Tomas Romero Nistal; y de otra, como de-mandada y apelada, doña Saturnina Garcia Ortiz, también mayor de edad, viuda, sus labores y de igual vecindad que el anterior, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reducción por inoficiosa de donación de

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia apelada y desestimando la excepción de incomparecencia de jurisdicción alegada por la demandada, debemos condenar y ondenamos a doña Saturnina García Ortiz a estar y pasar por la reducción de la donación que de todos sus bienes le fué hecha por doña Polonia Ortiz Gómez en escritura pública de treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro en cuanto perjudica la legitima del actor don Pedro García Ortiz, declarando también la obligación que aquella tiene de entregar a éste, en metálico, su legitima, la que se fijará en ejecución de sentencia, teniendo en cuenta que las fincas donadas son solamenle la primera y segunda de aquella escritura, y no la tercera, que en la fecha de la donación ya no era de la propiedad de la demandante, como expresamente declaramos, y que el número de hijos legitimos de la donante eran ocho. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias:—Así por esta nuestra sentencia, que por la incompa-recencia ante la Sala de la demandada

doña Saturnina García Ortiz, se publicará su encabezamiento y parte dispo-sitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.-Luis Rubido.-Jacinto García- Monge. - Adolfo Suárez.-Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando se-sión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. - Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Es copia, conforme a su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste expido la presente en Madrid, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-975) (C.-23.679)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo s los artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Ju-risdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público. en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 13 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administratio sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 32, de 1963.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.-839)

Providencia de 18 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1962, dictado en reclamación contra liquidación provisional por el arbitrio provincial sobre el Producto Neto, ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el número 34, de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—886)

Providencia de 20 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso González Mariño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de agosto de 1962, dictado en réclamaciones 351, 352 y 353/62 contra liquida-ción de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 38, de 1963.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.-946)

Providencia de 22 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Chicano Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de octubre de 1962, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de adquisición de un piso de la casa número cinco de la calle de Alcalde López Casero, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 41, de 1963.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.-947)

Providencia de 18 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1962, dictado en reclamación interpuesta por «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de calzada y aceras asignadas a la finca núm. 8 de la glorieta de las Pirámides, pleito al que ha correspondido el núm. 36, de 1963.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

Providencia de 10 de febrero de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Alcón Berruezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo de 1962, que desestimó reclamación 1.149, de 1961, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales realizada por la Oficina Liquidadora de Madrid en contrato de vivienda que formó parte de finca acogida a los beneficios de las viviendas de renta limitada, pleito al que ha correspondido el número 37, da 1963.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. G.-925) **←=0<>0=→**

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1 EDICTO

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de de muebles embargados a don Vicente Alvarez Gómez Maldonado en juicio ejecutivo seguido contra el mismo a instancia de don Justo Cámara Martín, por el tipo de veinte mil trescientas veinticinco pesetas, precio de su tasación; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitado-

Primera

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuya previa consignación no serán

Que el depositario de los bienes muebles objeto de subasta es don Joaquin Fernández Ramos, con domicilio en la colonia Pinar del Rey, bloque quince, calle Balaguer, número cinco, segundo izquierda, donde pueden ser examinados por aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Gra-

(A.-31.058)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Pedro Castillo Gascón, contra don Alonso Peláez Embid, sobre reclamación de dos mil seiscientas noventa y ocho pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo, en pública subasta, en quiebra, y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un televisor de la marca "Philips", de 17 pulgadas, núm. ZB:11.531.
Para cuya subasta se ha señalado en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el dla trece de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose cons-

Que el televisor sale por primera vez en pública subasta por el tipo de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), no admitiéndose posturas quen o cubran las dos ter-ceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del referido tipo.

Encontrándose el citado televisor en el domicilio de la depositaria, doña Amalia Lorenzo Escobar, calle de Hermenegildo Bielsa, 15, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la su-

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial' de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secreta-rio, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31.039)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Montesin López, en nombre de don Saturnino Iso Echegoyen, contra don Migiel Alvarez Alvarez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecu-

Mitad indivisa del terreno interior sito en Lavapiés, parroquia de San Pedro de los Arcos, afueras de la ciudad de Oviedo, de 9 metros de frente por 16,20 de fondo, o sean 145,80 metros cuadrados; que linda: al Norte, con finca de Saturnino Menéndez y don José Arias; al Sur, doña Rosario Arias Garcia; al Este, terrenos de los señores Izquierdo y Mendiolagoitia, y al Oeste, con Felipe González Valdés; que ha sido tasado en la suma de catorce mil quinientas ochenta

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes con-

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la fin-ca, suplidos por certificación del Regis-tro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.ª López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Ga-

(A.-31.056)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía aqui seguido a instancia de don Daniel Felipe Ventura, representado por el Procurador señor Bustamante, contra doña Gregoria Cortés Mansilla y otros, sobre pago de canti-dad, y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día 29 de marzo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala audien-cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, la venta en pública y primera subasta de la partici-pación de finca embargada a la demandada dicha, siguiente:

Una mitad indivisa de una cuarta parte de una mitad de la casa sita en esta capital, en la calle de Ribera de Curtidores, señalada, con el núm. o actual, con una superficie de 4.262 pies cuadrados, equivalentes a 330 metros 80 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con don Alejandro García, des-pués de doña Jenera López y hoy don Manuel Alvarez Cosmeu, y con la de don Blas López; por la izquierda, con la de don Miguel Mañanas, y por el testero, con casa de la calle de San Cayetano, de don Ramón Ainz.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta y siete mil quinien-tas pesetas, en que dicha participación ha sido tasada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al indica-

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo confor-marse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que los autos y la certificación de car-

gas estarán asimismo de manifiesto, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31.052)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 475, de 1960, contra José Moreno Rufiángel, se saca a la venta en pública y primera subasta una motocicleta, marca «Peugeot», de 1 HP, matrícula M. 224.939, que fué tasada en la suma de quince mil pesetas, bajo las siguien-

Condiciones

Primera. Esta primera subasta ten-drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en la calle de Los Urquiza, 19, garaje León, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-23.678)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Ro-dríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Marcos Sánchez Hernández, contra don Lino Larrazábal Calvo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat", matrícula de Madrid núm. 145020, de 10 HP de fuerza, modelo A, número de motor 101006111393, núm. de chasis 101111476.

Trescientas ovejas toledanas de lana, las que se encuentran en Meco, calle de la Estación, 16 y 18.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día trece de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, en que se han tasado los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado don Lino Larrazábal Calvo, domiciliado en esta capital, ca-Juan, núm. 100, y podrán ser examinados por los licitadores que lo

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el Boletin Oficial de esta provincia.-El Secretario, H. Bartolomé, Visto bueno: El Juez de primera instan-cia, Carlos de la Cuesta.

(A.-31.050)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los demingos

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVERDE-MADRID

Don José Abraira López, Juez municipal del Juzgado de Villaverde, distrito de

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el núm. 90, de 1961, a instancia de don Ramón Gallego Moreno, representado por el Procurador don Federico Bra-vo Nieves, contra don José González Almería, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado salgan por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguien-

tes bienes embargados al demandado:
Un solar en Villaverde, al sitio de La
Mesa y Pradolonguillo, en la calle M, con la que linda al frente, Sur, en línea de 10 metros; derecha, entrando, en línea de 21,80 metros, con resto de manzana; izquierda, igual línea, con finca de Luciano Fernández Gómez y Feliciano Gómez Cambronero, y de espalda, en 10 metros, con finca de Francisco Antón Campano; ocupa una superficie de 218 metros cuadrados, equivalentes a 2.807 pies 87 décimas de otro, todos cuadrados.

Sobre este solar existe en la actualidad construido un edificio de dos cuerpos laterales de una sola planta separados por un pasaje o calle particular de 3 metros de anchura y 19 metros de fondo, al que da su fachada. Cada construcción consta de tres viviendas, con puerta y dos ventanas, divididas en su interior por varias piezas, existiendo un servicio de evacuación común situado exterior a las mismas, en otro cuerpo del edificio, que cierra el fondo de la calle o pasaje, corres-pondiendo en la actualidad el mismo al número 9 de la calle de Emilio Arias.

Los títulos de propiedad del indicado inmueble estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o remate de los mismos.

Los indicados bienes inmuebles se han tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, Villaverde Alto, el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Fir-

(A.-31.051)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CEUTA

Antonio Torreadrado Elvira, hijo de Andrés y de Matilde, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, estatura baja, piel blanca, cabello negro, peinado, paño marrón, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, el cual se fugó en la estación férrea de Alcázar de San Juan (C. Real), cuando era conducido a la Prisión Preventiva de Ceuta el día 22 de diciembre de 1962, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 2 de Ceu-ta, don Juan García-Valdecasas Barrachina, cuyo despacho está sito en el edi-ficio antiguo del Gobierno Militar, paseo de Colón, por encontrarse procesado por la causa núm. 1.050-56, por el presunto delito de encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, rogando a las Autoridades milia res y civiles que, de ser habido, sea pues to a disposición de este Juzgado. Ceuta, 9 de febrero de 1963.—El Co. mandante Juez instructor (Firmado). (G. C.-772) (B.-5.974)

ALMERIA

Manuel M. Mayaui Galán, de diecinu ve años de edad, hijo de Manuel y de Jua-na, natural de Tetuán (Marruecos), con domicilio últimamente en Almeria, call Ruperto Chapí, B 29, primero izquierda cuyas señas personales son las siguientes: ojos pardos, cejas negras, pelo negro, frente regular, nariz pequeña, boca regular, barba redonda, al cual se le sigue expediente judicial núm. 24, de 1963, del Departamento Marítimo de Cádz, por falta grave de incorporación al Servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el C. C. don José Luis Sicre de la Casa Juez instructor del expresado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Almería, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades,

tanto civiles como militares, procedan la busca y captura de dicho individuo caso de ser habido, lo pongan a disposi-ción de este Juzgado de instrucción. Almería, 18 de febrero de 1963.—El C. de C. Juez instructor, José Luis Sicre

de la Casa. (G. C.—882) (B,-6.043)

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

ANUNCIO

Esta Sociedad anuncia la amortización de las Cédulas Inmobiliarias que a continuación se relacionan, las cuales pueden ser presentadas al cobro en nuestro domicilio social, calle de Balbina Valverde, número 17, avisando, al menos, con tua-renta y ocho horas de antelación, o a través de cualquier Banco.

Son las siguientes: Cédulas inmobiliarias, serie E, núms. 723 873, 874, 901, 903, 904, 919, 924, 937 al 940, 946, 948 al 950, 955, 993, 994 996, 1011, 1016, 1022 al 1024, 1026, 1044, 1056, 1060, 1061, 1094, 1106, 1112 1 1114, 1119, 1123, 1125, 1178, 1183, 1186 al 1191, 1199 al 1213, 1216 al 1226, 1240 al 1243, 1247 al 1250, 1265, 1270, 1307, 1325 al 1327, 1334, 1335, 1337, 1339 J

Madrid, febrero de 1963.—El Consejo de Administración.

(A.-31.044)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sólicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 44.307, por 600 pesetas, fecha i de lebrero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante trem ta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de febrero de 1963.-P. d Intervencor, José A. León.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 3, núme ro 67.161; por 1.000 pesetas, fecha 24 de enero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante trein-ta días, desde hoy, no se presenta recla-mación as mación en contrario. Madrid, r de marzo de 1963.—El In-

terventor (Firmado).

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUEEDO. TELEFONO 273 jo 34